

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda para la concesión de pensión a doña Araceli Cosín Igea, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Augusto Cobas Real, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Parvinas de San Juan...	9,48 ptas.
El Losar del Barco.....	2,50 "
Santorcaz	3,30 "
Torres de la Alameda...	47,22 "

cuyo importe total mensual de 62,50 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda a la interesada, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.819)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de julio en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 6,1411 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,80 pesetas litro.

Alfalfa verde.—De mayorista a detallista, 0,25 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarrobas mondadas.—De mayorista a detallista, 2,70 pesetas kilo; al público, 3,00 pesetas kilo.

Algarrobas (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a

detallista, 5,60 pesetas kilo; al público, 6,00 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,58 pesetas kilo; al público, 2,80 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 4,28 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 5,75 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 7,60 pesetas kilo; al público, 8 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 7,60 pesetas kilo; al público, 8,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 31,28 pesetas kilo; al público, 35,50 pesetas kilo (incluido impuesto).

Carbón vegetal primera clase, uso doméstico.—Al público, 0,92 pesetas kilo; ídem segunda clase, al público, 0,72 pesetas kilo.

Cisco.—Al público, 0,58 pesetas kilo; picón, al público, 0,51 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Guisantes.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Habas (cupo excedente).—De mayorista a detallista, 2,80 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 2,41 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Para piezas especiales, 596,79 pesetas quintal métrico; para piezas de primera categoría, 596,79 pesetas quintal métrico; para piezas de segunda categoría, 370,37 pesetas quintal métrico; para piezas de tercera categoría, 220,89 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Para piezas especiales, 627,50 pesetas quintal métrico; para piezas de primera categoría, 627,50 pesetas quintal métrico; para piezas de segunda categoría, 401,08 pesetas quintal métrico; para piezas de tercera categoría, 251,60 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 7,30 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de maíz.—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Heno de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,73 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 4,10 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a

detallista, 4,92 pesetas bote; al público, 5,20 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas litro; al público, 1,65 pesetas litro.

Leche de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,10 pesetas litro; al público, 1,35 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Leña de primera clase.—Al público, 0,39 pesetas kilo; ídem de segunda clase, al público, 0,37 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 15,45 pesetas kilo; al público, 17,00 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 13,20 pesetas kilo; al público, 14,00 pesetas kilo.

Mantequilla.—De mayorista a detallista, 32,70 pesetas kilo; al público, 36,00 pesetas kilo.

Mantequilla envasada.—Lata de 200 gramos, de mayorista a detallista, 7,55 pesetas; al público, 8,25 pesetas.—Lata de 400 gramos, de mayorista a detallista, 14,50 pesetas; al público, 15,90 pesetas.—Lata de 800 gramos, de mayorista a detallista, 28,25 pesetas; al público, 31,05 pesetas.—Lata de dos kilos, de mayorista a detallista, 68,35 pesetas; al público, 74,95 pesetas.—Lata de cuatro kilos, de mayorista a detallista, 135,55 pesetas; al público, 148,75 pesetas.—Lata de seis kilos, de mayorista a detallista, 202,95 pesetas; al público, 222,75 pesetas.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 9,168 pesetas kilo; al público, 12,00 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 8,375 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Paja de alfalfa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Pan, 1.ª y 2.ª categoría.—Al público, 0,55 pesetas ración.

Pan, 3.ª categoría.—Al público, 0,60 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 4,60 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Patata extratemprana.—De mayorista a detallista, 1,60 pesetas kilo; al público, 1,70 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Puré de habas.—De mayorista a detallista, 3,20 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Raicilla.—De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Restos de algarroba.—De mayorista a detallista, 0,55 pesetas kilo.

Restos de limpia, primer grupo.—De mayorista a detallista, 0,85 pesetas kilo.

Restos de limpia, segundo grupo.—De mayorista a detallista, a 0,65 pesetas kilo.

Restos de limpia, tercer grupo.—De mayorista a detallista, a 0,50 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 0,70 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 13,70 pesetas kilo; al público, 14,50 pesetas kilo.

Tortas de cacahuet.—De mayorista a detallista, 2,40 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—De mayorista a detallista, 1,45 pesetas kilo.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.821)

Juntas Municipales del Censo Electoral

ANCHUELO

Esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 6 de julio próximo los siguientes locales:

Distrito único, Sección única: Plaza de la Constitución, Escuela de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, y para general conocimiento.

Anchuelo, a 23 de junio de 1947.—El Presidente, Mariano Prieto.

(G. C.—2.820)

(X.—631)

AYUNTAMIENTOS

MORALZARZAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Moralzarzal Hace saber: Que este Ayunta-

miento de mi presidencia ha acordado sacar a pública subasta el arrendamiento de La Tejera, por cuatro años, a partir de la fecha de su adjudicación definitiva y tipo de dos mil pesetas durante su vigencia, celebrándose por el sistema de pliego cerrado y adjudicándose a la proposición más ventajosa. El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la legislación social y laboral sobre salarios y subsidios, recibiendo en el estado actual en que se halla y quedando en beneficio del Ayuntamiento las mejoras que se practiquen, así como los accesorios que se construyan, sin derecho a indemnización; siendo abonadas por cuartas partes correspondientes a cada ejercicio económico del total en que se haga la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles de su publicación en este periódico oficial, descontado el día de inserción del anuncio; bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde, si delegare, autorizando el acta el Secretario de la Corporación. Las proposiciones irán extendidas en pliego de sexta clase o común con reintegro equivalente al mismo, y 1,10 pesetas de timbre municipal, bajo sobre cerrado que contendrá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de La Tejera», acompañándose el resguardo acreditativo de haber constituido previamente el 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., habiendo visto el anuncio para arrendar en pública subasta el arrendamiento de La Tejera durante cuatro años, a partir de su adjudicación definitiva, ofrece por el mismo la cantidad de ... (en letra) pesetas libres para el Ayuntamiento y acepta íntegramente todas las condiciones impuestas por el acuerdo municipal que motivó este arrendamiento.

Moralzarzal, ... de ... de 1947.—Firma y rúbrica del proponente.

Moralzarzal, 24 de junio de 1947.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—2.815) (O.—11.154)

Magistratura de Trabajo número 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número 6, de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos a instancia de Enrique Navarro Aranda, contra Víctor Gallego Peña, he mandado sacar nuevamente a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en el establecimiento bar «Nervión», sito en la calle de Jardines, número 27, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Zurbano, número 27, el día 21 de agosto de 1947, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Doce mesas de madera, cinco redondas y siete cuadradas, tasadas en novecientas pesetas.

Cuarenta sillas de madera de haya, ta-

pizadas en terciopelo, tasadas en mil doscientas pesetas.

Una caja registradora marca «National», en metal dorado, tasada en dos mil quinientas pesetas, o sea, en total, cuatro mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1947. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.817) (I.—424)

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número 6, de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos a instancia de Pascual López Castaño, contra doña Manuela Maside Peñas, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia demandada, en el establecimiento de perfumería y papelería sito en la planta baja de la casa número nueve de la glorieta de Luca de Tena, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Zurbano, número 27, el día 21 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Bienes que se subastan

Tres sillones de peluquería, de tubo niquelado con asiento de gutapercha, tasados en tres mil pesetas.

Una estantería del establecimiento, de dos cuerpos, de seis metros de largo por dos de alto, tasada en mil quinientas pesetas.

Dos mostradores vitrina de dos metros por uno de alto, con luna en la parte delantera, en madera de haya, tasados en dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1947. Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.816) (I.—425)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En dicho Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Felipe Rodríguez, sobre efectividad de préstamo, y en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Suárez.—Madrid, diecisiete de mayo de 1947.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; a lo principal, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y en mérito de las mismas, de conformidad con lo que se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al portador del exhorto que a tal fin se librará al señor Juez de primera instancia del Escorial o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado en este procedimiento, consistente en una casa-hotel llamada «Villa Angela», situada en el pueblo de Las Rozas, sitio denominado el Cerro de la Paloma y dentro de la parcela de terreno que se describirá, todo lo cual forma una sola finca. Consta la casa-hotel de planta baja y principal; se halla construída la casa-hotel y pozo dentro del perímetro de una parcela de terreno en

dicho sitio Cerro de la Paloma, que linda: al Oeste, o fachada, con la vereda de Arenalón; Este, o espalda, terreno de don Fausto Pérez Aguilar; Sur, o derecha, terreno del mismo señor Pérez Aguilar, y Norte, o izquierda, con terreno de don Andrés García. Con una superficie de 806 metros cuadrados, equivalentes a 11,500 pies cuadrados 48 décimos, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 488 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 230 v.º, finca núm. 1.819, inscripción tercera. Requíerese a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; se decreta la notación preventiva de dicho secuestro en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, siendo extensivo el exhorto acordado expedir para que libre el oportuno mandamiento por duplicado al expresado Registrador de la Propiedad de ese partido, para que tome anotación preventiva de dicho secuestro, haciéndose constar en el mandamiento que se expida que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de 2.835 pesetas con 69 céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 3.000 pesetas para costas y gastos; y para que igualmente dirija otro mandamiento al mismo Registrador para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca aludida, según los modernos libros, o sea a partir de 1.º de enero de 1863; al primer otrosí, se declara también extensivo el mencionado exhorto para que se notifique esta providencia a la parte ejecutada, don Miguel Felipe Rodríguez, y asimismo se le requiera para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada aludida y a la rescisión del préstamo; requiriéndosele también para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios conducentes y se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, cuya notificación y requerimiento deberá hacerlo en los estrados del Juzgado, fijándose en el sitio público de costumbre de Las Rozas la oportuna cédula.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Suárez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Miguel Felipe Rodríguez, expido la presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

(A.—7.963)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España para practicar un requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes de doña Mariana Nieto Padilla, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Galán.—Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Los anteriores exhor-

tos y escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, requíerese a los ignorados herederos o causahabientes de doña Mariana Nieto Padilla, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de Los Molinos y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres que le adeudan por razón del préstamo hipotecario que le tiene hecho a dicha señora, y vencidos tales semestres en 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1942, 1943, 1944 y 1945, importantes cada uno la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, y trescientas ochenta y cuatro pesetas correspondientes a las anualidades vencidas en 10 de noviembre de 1944 y 1945, y que igualmente adeudan por razón de la liquidación practicada de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos b) y c) del artículo 9.º y 10 de la Ley de 5 de noviembre de 1940, más intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de procederse a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872; y librese exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial para que tenga lugar la fijación del edicto acordado.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Eduardo García Galán Carabias.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Mariana Nieto Padilla, requiriéndoles a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—7.962)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Pérez Martín, en nombre y representación de don Ricardo Rincón Sánchez, contra doña Antonia González, heredera única de don Saturnino Crespo Herrero, sobre pago de veinte mil ochocientos setenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa situada en esta capital, y su calle del Doctor Fourquet, señalada con el número treinta, edificada sobre un rectángulo de superficie plana horizontal de ciento noventa y ocho metros cuadrados diez décimos, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y un pies con cincuenta y dos décimos cuadrados, lindando: al Oriente, o sea la derecha, entrando, con la casa de don José Agustín Gómez; por Mediodía, o sea la fachada, con la calle del Doctor Fourquet; por Poniente, o sea la izquierda, entrando, con la casa número treinta y dos de la misma calle, propiedad de don Antonio Díaz Cañabate, y por Norte, o sea su espalda, con solar de don Justo Piñuela, contando con pisos bajos destinados a dos cocheras con sus cua-

dras correspondientes, principal, segundo, tercero y cuarto, con cuatro habitaciones cada uno de ellos, dos exteriores y dos interiores.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin suyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—7.964)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de don Emilio Pascual Usátegui, contra don Saturnino del Pozo Fernández, sobre pago de mil ochocientos ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Dos sillones tapizados en paño de color marrón.

Una mesa de despacho de estilo jacobino, con cinco cajones.

Un mueble librería de estilo moderno, con dos hojas de puerta central y ocho departamentos laterales, chapado en nogal.

Una máquina de escribir marca «Smith Premier» núm. 2, X 50516, modelo 60.

Una mesita de máquina auxiliar con un cajón lateral en su parte derecha.

Un mueble clasificador, en madera de castaño, barnizado a su color, con persiana.

Un aparato de radio marca «Sparton», con cuatro válvulas, número del chasis 084007, número del altavoz E-6 R 8156K. - C. 2280 - 13.

Una lámpara en madera de estilo Renacimiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cuatro mil setecientas pese-

tas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de aquel tipo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—7.966)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Ramón Martínez Gutiérrez, contra don Antonio Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, se cita por primera vez al demandado don Antonio Fernández Gómez para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, a fin de que absuelva posiciones que le serán formuladas en dicho acto por el Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción, mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, don Antonio Fernández Gómez, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—7.967)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Inchausti (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 74, comparecerá dentro del término de quinto día y hora de las once de la mañana ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en el sumario número 389, de 1943, por estafa, en el que figura como denunciado.

(B.—4.019)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, en el sumario incoado con el número 255, de 1940, por hurto en la Estación de Atocha, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Teodoro Lumbreras Pulido, natural de Talavera de la Reina, hijo de Vicente y María, de treinta y tres años, casado, panadero; a Luis Ballester Blanco, natural de Aranjuez, hijo de José y Felisa, de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, y a Eduardo Lozano Pascual, hijo de Gumersindo y Andrea, de treinta y siete años, casado, carpintero, natural de Madrid, que ha sido dejado sin efecto el auto que fué dictado en dicha causa con fecha 20 de

julio de 1940, por el que se les declaró procesados en la misma, así como las demás declaraciones que dicho provido contiene.

(B.—4.193)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia fecha 14 de marzo pasado, dictada por el señor Juez de instrucción número 10 en el sumario que se instruye bajo el número 310, de 1941, por estafa a Andrés Martínez Iglesias, se cita por medio del presente a Salvador Remón Medina, que estuvo domiciliado en la calle del Nuncio, número 17, de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, al objeto de ampliar su declaración.

(B.—4.087)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, en providencia dictada en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 93, de 1945, por hurto, contra Carmen Montes Melchor, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se requiere a la misma por medio de la presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de 650 pesetas a que fué condenada a pagar en concepto de indemnización a doña Isabel González Espejo en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 29 de octubre de 1946.

(B.—4.121)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 186, de 1944, por hurto, contra María Victoria Senra Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se requiere a la misma por medio de la presente para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de 325 pesetas a que fué condenada a pagar en concepto de indemnización a don Salonio Moreno Aroca en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 23 de octubre de 1945.

(B.—4.122)

Por el presente se hace saber a don Aurelio Oroz Vázquez, cuyo actual paradero se ignora, perjudicado en causa que ante este Juzgado se sigue con el número 27, de 1945, por estafa, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital con fecha 22 de enero de 1946 se condenó al procesado José García López, como autor de un delito de estafa, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y se acordó hacer entrega definitiva a don Aurelio Oroz Vázquez de la bicicleta que le fué entregada en depósito.

(B.—4.155)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 11, de los de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 374, de 1941, contra Lucas Casado Mangudo y otros, se requiere a dicho condenado para que dentro del término de cinco días haga efectiva la suma de 3.174 pesetas a que fué condenado a pagar solidariamente con el otro condenado en concepto de indemnización a la perjudicada doña Elena Martín Muñoz.

(B.—4.212)

JUZGADO NUMERO 12

Hernández Fernández (Teófila), natural de Avila, hija de Julián y de Sebastiana, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Embajadores, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso

segundo, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 503, de 1946, por delito de hurto.

(B.—4.119)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por lesiones bajo el número 281, de 1942, se cita a Enrique Albadalejo Horcajo, de doce años de edad, domiciliado en la calle de Antonio López, 17, piso segundo, que sufrió lesiones en la calle de Toledo, de esta capital, el día 10 de julio de 1942, cuando viajaba en un tranvía, y a su padre o legal representante, para que comparezca en la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecer el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley Procesal, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—4.124)

JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Martínez (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha sido dueño de una fábrica de camas sito en la calle de las Delicias, número 46, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 254, de 1942, por hurto al mismo, contra Pedro Borondo Alcalá y Valentín Saceda Cervera.

(B.—4.125)

González (José), cuyas demás circunstancias se desconocen y el que ha estado domiciliado últimamente en calle del Olivar, número 7, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 44, de 1945, por estafa de bicicletas, contra Joaquín Guerra García.

(B.—4.132)

Calvache Gómez del Mercado (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen y que ha tenido su domicilio en la carrera de San Jerónimo, número 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 360, de 1945, por hurto a Aurelia Wandoseell Calvache.

(B.—4.134)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 221, de 1940, por el delito de homicidio en la persona de Cristóbal Muñoz, alias «Niño de la Costa Azul», contra la hoy penada Rafaela Pérez Caballero, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, haciendo saber por medio del mismo a los herederos del interfecto, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que por la Ilma. Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 29 de septiembre de 1944, declaró a su favor una indemnización de 25.000 pesetas, a cuyo pago fué condenada la penada Rafaela.

(G. C.—2.719)

(B.—4.203)

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de Joaquín Gou Vilella, que lo tuvo últimamente en Chamartín de la Rosa, callejón de García Cea, número 2 duplicado, del

taller o alquiler de bicicletas sito en el mismo, se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud del sumario que bajo el número 173, de 1946, se tramita en este Juzgado por estafa de dos bicicletas al mismo.

(G. C.—2.781) (B.—4.205)

Díaz Villatoro (José), alias «el Malagueño», de veintidós años, hijo de Antonio y María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en calidad de realquilado en el domicilio de Ignacio Gutiérrez Rielves, calle de Rosario, 1, de Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 180, de 1947, se tramita en el mismo por hurto.

(G. C.—2.782) (B.—4.206)

En virtud de providencia dictada el 11 de junio por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 450, de 1946, por robo de una escalera de mano a Juan de la Mata Alhambra, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y la provincia, llamando a Ignacio Villaverde Martínez, alias «el Brasil», de diecinueve años de edad en abril de 1940, hijo de Ignacio y de Victoria, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Canillas, número 17, de dicha capital, y Francisco Gutiérrez de la Solana, alias «Filite», de dieciocho años de edad en 1940, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio en la calle de la Madera, 18, donde últimamente habitó, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en sumario mencionado.

(G. C.—2.486) (B.—3.995)

BARCELONA

Fernando Vasserot Casenave, cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario que es, al parecer, del automóvil marca «Ford», tipo Sedán, matrícula CR. 2497, comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, sito en el edificio del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, para declarar en el sumario número 179, de 1947, sobre lesiones a Tomasa Hernández Escrich el día 30 de enero último en la ronda de San Pablo, de esta ciudad.

(B.—4.135)

ORGAZ

Por el presente se ofrece el procedimiento 5, de 1947, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los remitentes y consignatarios de la expedición p. v. 9.757, Madrid-Mérida, compuesta de un bulto de medicamentos con 900 gramos de peso, la que, en unión de otras, fueron sustraídas del vagón 315.478 del tren 6.644, que fué notada a su llegada a las tres treinta horas del 9 de febrero de 1946 en la estación férrea de Mascaraque, de la línea Madrid-Badajoz.

(B.—4.137)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye con el número 564, de 1946, por estafa a Miguel Kristof Raicof, por el presente se cita y llama al dueño de la fábrica de gomas del Puente de Vallecas, sito en el barrio de Doña Carlota, y que al parecer es de nacionalidad alemana, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado.

(G. C.—2.497) (B.—4.002)

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a Joaquín Ganche Zuazo, de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Joaquín y de Eutiquia, natural de Madrid y con domicilio en Puente de Valle-

cas, calle de Robles, 6, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad en forma, en el sumario que se instruye con el núm. 192, del corriente año, por lesiones.

(G. C.—2.499) (B.—4.004)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ortiz Soriano (Tomás), hijo de Pedro y de Concepción, natural de Linares, vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pelayo, 37, procesado por hurto en sumario número 77, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.487) (B.—3.996)

En virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario seguido bajo el número 69, de 1945, por hurto de una mula de dieciséis años, alzada 1,52, capa castaña oscura, raza español, motas blancas en la cara, crin y frente; marca nalga izquierda F. 7, de la Dhesa Boyal del término municipal de Collado Villalba, y propiedad de Serafín Alvarez Domínguez, se cita a todas las personas que puedan dar razón del paradero de dicho semoviente, para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

(G. C.—2.488) (B.—4.009)

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día 10 de junio, en el sumario núm. 176, de 1942, se cita por medio del presente al propietario de 16 kilogramos de hilo de cobre, que fué sustraído el día 17 de marzo de 1942 en el monte de El Pardo, en las proximidades del Cuartel de Transmisiones, para hacerle el ofrecimiento de acciones, debiendo realizar su comparecencia ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

(G. C.—2.489) (B.—4.010)

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este dicho Juzgado bajo el número 70, de 1944, por daños, a consecuencia de la colisión habida entre el camión 63.776 y el autocar de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, E. T. 2, se cita por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de Madrid, a Servando Puntas Fombella, soldado que fué conductor del expresado vehículo militar, a fin de que en término de quinto día, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia.

(G. C.—2.490) (B.—4.011)

NAVALCARNERO

El Juez de primera instancia de este pueblo, en providencia de 13 de junio, dictada en el sumario núm. 58, de 1941, seguido por hurto de comestibles, hecho ocurrido en la finca La Cepilla, del término de Villanueva de Perales, ha acordado se cite al perjudicado don Valentín Gómez Sanz, de cuarenta y siete años de edad en el año 1941, ganadero, casado, natural de Salceda, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de quinto día, que empezarán a contarse desde el siguiente en que tenga lugar la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

(G. C.—2.491) (B.—4.012)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales, de no presen-
tarse los procesados que a continuación
se expresan, en el plazo que se les fija,
a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Medina Puente (Enrique), natural de Madrid, hijo de Enrique y Vicenta, casado, de treinta y seis años, de profesión chófer, y domiciliado últimamente en la calle de Sagunto, número 18, del pueblo de Canillas (Madrid), para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de esta fecha, en sumario seguido al mismo por hurto con el número 66, de 1944.

(B.—4.123)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Uriondo Ocaña (Rafael), natural de Ceuta (Cádiz), hijo de Ramiro y Pilar, de veintinueve años, soltero, de profesión traductor, y domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, 15, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de 17 de mayo de 1947, en causa seguida al mismo por hurto y rapto con el número 393, de 1946.

(B.—4.125)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Fernández, del que no constan más datos, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 7 de mayo en el sumario 93, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—4.126)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Santibáñez Sánchez (Florencio), natural de Granja de Granadillo, de veintitrés años, soltero, hijo de Indalecio y Argimira, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha, en el sumario 483, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—4.127)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número 20, correspondiente al día 23 de enero de 1947, por la que se llamaba a Vicente Gómez Lanza, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado

de instrucción número 20, de esta capital, con el número 88, de 1942, sobre tentativa de estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—4.160)

BILBAO

Carlos Montero Belloso, de cuarenta y dos años, hijo de Carlos y Filomena, casado, natural de Béjar (Salamanca), de oficio pintor, con instrucción y sin antecedentes, sentenciado por este Juzgado, y con domicilio últimamente en Madrid, calle Tribulete, 25, octavo, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, con el fin de fijar su domicilio, para la aplicación de la segunda de las medidas de seguridad impuestas en la sentencia, según lo acordado por el Magistrado Juez especial en expediente número 34, del año 1946.

(G. C.—2.799) (B.—4.216)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición, hoy ejecutoria de los mismos, seguidos a instancia de don Vicente Iborra Medel, en representación de «Palatchi, Canseco y Galindo», Sociedad Limitada, contra don Casiano Rosado Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación de cuatro mil quinientas pesetas, varios bienes muebles de la propiedad del demandado, y en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito; habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número dieciséis (antes Antonio Zozaya), segundo piso, previniendo a los que intenten tomar parte en la misma que no serán admitidos si no consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jacinto Ramón Alonso Rodríguez.

(A.—7.965)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 119.431, por 800 pesetas, fecha 13 de agosto de 1946, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de junio de 1947.—El Interventor (ilegible).

(A.—7.961)